

“LA HERMANDAD SACRAMENTAL Y DE ÁNIMAS DE SAN BERNARDO. UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA.”

I. LAS HERMANDADES SACRAMENTALES: DEFINICIÓN Y BREVE REFERENCIA HISTÓRICA DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

Atendiendo a lo preceptuado en las vigentes Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías (promulgadas por el Cardenal Amigo Vallejo, en 1997), podemos definir las hermandades sacramentales como asociaciones publicas de fieles pertenecientes a una parroquia, cuyo fin principal es la adoración al Santísimo Sacramento, promoviendo por tanto el Culto Eucarístico, a Jesucristo, a la Santísima Virgen María y a los Santos, además de realizar otras prácticas como pudieran ser obras de caridad, especialmente dedicadas la Sacramentación de Enfermos y el enterramiento y sufragios por los difuntos, que se establecen con la aprobación de la autoridad eclesiástica en el momento de su erección canónica.

El concepto vigente, se hace válido para este tipo de asociaciones religiosas desde el origen de las más antiguas hasta nuestro días, ya que el mismo es el resultante de un proceso histórico que obedece a los cumplimientos de unos cometidos particulares, que llegan con escasas variaciones hasta nuestros días por parte de un grupo de cristianos unidos, cuyo objeto no es otro que de conseguir los fines específicos citados anteriormente, aunque en un principio se establecieran en una parroquia sin la aprobación de la autoridad eclesiástica, o bien habiendo sido erigidas, desde un primer momento o más tarde, por la autoridad correspondiente, dependiendo de los diferentes periodos por los que han pasado las cofradías de este carácter a lo largo de su historia. Evolucionando tan sólo en ciertos matices debido a cambios imperativos proveniente de los poderes políticos y eclesiales.

Es un hecho constatado en Europa durante el bajo medievo la adoración al Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Las visiones en 1230 de Juliana de Mont Cornillon en Lieja fomentan un notable incremento del culto al Santísimo Sacramento de la Eucaristía entre los fieles. Prácticas piadosas que se irán acrecentado aún más a raíz de la institución, en el año 1264, por el Papa Urbano IV, de la festividad del Corpus Christi, comenzando así muchas ciudades a celebrar la procesión dotándola de gran riqueza y esplendor.

En 1551, el Concilio de Trento, viene a ratificar lo instituido por los pontífices anteriores, dotando también a este culto de un matiz contra-reformista, ya que concibe esta celebración como el triunfo de la Verdad sobre los herejes contrarios a la real presencia de Cristo en la Eucaristía.

También en nuestro país tenemos noticias de la devoción al Santísimo Sacramento durante la Baja Edad Media y en consecuencia de congregaciones bajo la advocación al Cuerpo de Dios, teniendo casi todas ellas un origen hospitalario. Concretamente en nuestra ciudad, tras su reconquista por el Rey Fernando III el Santo, ya tenemos conocimientos de la existencia de algunas corporaciones de estas características, capaces de compaginar sus obligaciones caritativas y asistenciales con las de sus singulares cultos. Sean los casos de las radicadas en las collaciones de San Salvador, San Martín, San Juan de la Palma, Santa Ana o Santa María Magdalena.

Pero es la presencia de Dña. Teresa Enríquez de Cárdenas en Sevilla, con su inmenso fervor y devoción al Santísimo Sacramento, la gran fomentadora de este culto, pudiéndose considerar como la fundadora de las hermandades sacramentales tanto en nuestra ciudad, como en toda España.

Prima hermana del rey Fernando V de Aragón, era hija del Almirante de Castilla D. Alonso Enríquez y de Dña. María de Alvarado y Villagrán, casada con el Comendador Mayor de León, D. Gutierre de Cárdenas, Señor de Torrijos, entre otras comarcas. Desempeñando ambos, puestos de confianza en la corte de los Reyes Católicos. Enviuda en 1503, estableciendo su residencia en su villa de Torrijos, lugar en el que se dedica a la piedad, dedicando el resto de su vida a propagar y fomentar el Culto Eucarístico.

En 1508 consigue del Papa Julio II la concesión de la bula "Pastoris Aeternis", expedida el 21 de agosto de ese mismo año, por la cual se le autoriza a fundar hermandades sacramentales con las mismas gracias y prerrogativas que la Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque Piaghe establecida en San Lorenzo in Damaso, de Roma, primera hermandad sacramental fundada 1501, para acompañar con el decoro debido al Santísimo Sacramento cuando era administrado a los enfermos. Tres años más tarde, llega a Sevilla, acompañada de su primo Fernando el Católico y de su segunda esposa Germana de Foix. Trae consigo la célebre bula, comenzando a fundarse en las parroquias históricas sevillanas hermandades que rinden culto al Santísimo Sacramento.

A todo esto hay que sumarle que siete años más tarde el Papa León X Médicis, en un Breve del diecinueve de septiembre otorga privilegios a los cofrades, y por la Bula de once de octubre del mismo año, extiende a todas las cofradías agregadas a la romana de San Lorenzo las gracias y privilegios de que gozaba ésta.

También se hace importante reconocer, relacionado con la expansión de este movimiento eucarístico, la fundación por los dominicos de la Cofradía del Santísimo Sacramento del Convento de Santa María sopra Minerva de Roma, por Bula de treinta de noviembre de 1539 del Papa Paulo III Farnese, siendo estos los que desarrollan el uso de la fiesta mensal el tercer domingo de mes, que consistía en procesión claustral del Santísimo al término de la misa mayor y una procesión eucarística el domingo infraoctava del Corpus.

A diferencia que las congregaciones del Cuerpo de Dios, en las corporaciones que ahora comienzan a erigirse, prima más la extensión del culto a la Eucaristía, dotándolo de gran solemnidad y boato tanto en las procesiones como en las fiestas mensuales en sus sedes, que el marcado carácter asistencial que tenían las primera.

Todo ello nos lleva a aceptar el año de 1511, como la fecha que marca el nacimiento de las hermandades sacramentales hispalenses, gracias a la iniciativa de Dña. Teresa, “la embriagada del vino celestial” o “la loca del Sacramento”, como la llegó a denominar el pontífice Julio II, habiendo llegado dichos apelativos hasta nuestros días. Fueron acogiendo con gran entusiasmo los sevillanos de las diferentes feligresías y collaciones los privilegios e indulgencias de la famosa bula, agrupándose en torno a sus respectivas parroquias, formando así las más antiguas corporaciones eucarísticas de la ciudad. No en vano las cofradías sacramentales del Sagrario, San Vicente, San Lorenzo, El Salvador, San Isidoro... la consideran su fundadora.

Hasta tal punto tiene difusión la iniciativa de tan piadosa señora que, a excepción de las de San Nicolás y San Bartolomé, que se fundan en la decimoséptima centuria, todas las parroquias hispalenses cuentan con su Hermandad Sacramental al finalizar el siglo XVI. Devoción que se expande desde la capital a toda su área de influencia, promoviendo en consecuencia la creación de este tipo de instituciones, labor a la que presta una inestimable ayuda el Venerable presbítero secular sevillano Fernando de Contreras.

Con el paso de pocos años, las Cofradías del Santísimo Sacramento llegan a convertirse en las más importantes a lo largo de la Edad Moderna, llegando a decir de ellas el Abad Alonso Sánchez Gordillo sobre 1630 que: *“las cofradías que están fundadas en veneración del Santo Sacramento son más estimadas y más honradas, más antiguas y más ricas, devotas y espirituales que otras ningunas”*. Añadiendo además el mismo autor respecto a la relevancia de lo sublime de sus fines que: *“no hay ni puede haber cofradía que le aventaje ni sea más estimada ni lo podrá ser que la del Santísimo Sacramento, instituida para la reverencia, devoción y servicio de Dios verdadero, Santo de los Santos, no en figura, sino en real presencia de su humanidad y divinidad gloriosa por esencia y que está en el Santísimo Sacramento del Altar [...], y por ello le es debida a la cofradía del Santo Sacramento mayor devoción, reverencia y aumento, y tanto que no se debía estimar por devoto ni aún por cristiano entero al que no fuese cofrade del Santísimo Sacramento”*

Como hemos visto, las Hermandades Sacramentales son, por esencia, de naturaleza parroquial. Este carácter lo compartían con las hermandades de Ánimas Benditas del Purgatorio, de manera que en algún momento de su historia, se fueron erigiendo, paralelamente, a las que nos llevan en todas las parroquias antiguas de Sevilla, contando por tanto éstas con estos dos tipos de corporaciones, tal y como confirma en 1587 Alonso Morgado cuando dice: *“cómo son en cada una iglesia parroquial las dos cofradías, una Sanctissimo Sacramento y otra de las ánimas del purgatorio”*. O como revela en el siglo XVII el analista Diego Ortiz de Zúñiga cuando expone que *“todas las parroquias tienen cofradías particulares del Santísimo Sacramento, que celebran cada mes su fiesta particular, y de las ánimas del purgatorio, que procuran con sufragios su descanso eterno”*.

No es por tanto de extrañar, que durante los siglos XVI, XVII y XVIII, los sevillanos se tomaran muy en serio aquella opinión expresada por el Abad Gordillo, especialmente en su particular opinión que no debía estimarse por cristiano entero quien no fuese cofrade del Santísimo Sacramento. A tal efecto, la mayor parte de los feligreses eran recibidos como miembros de estas corporaciones, aunque sólo fuera por lucrarse de las gracias espirituales de la cofradía y recibir sepultura en las bóvedas de la Hermandad. Resumiéndose las cualidades personales que tenía que reunir el aspirante a hermano o hermana, generalmente, a ser cristiano viejo e individuo de buena vida, fama y costumbres.

Dos son por tanto, los grandes pilares sobre los que se cimienta la fundación e instituto de toda hermandad sacramental: el culto público a la Eucaristía y la asistencia a los cofrades difuntos. A este doble fundamento habría sumar un tercero que llegaría a convertirse en consustancial a todas las Sacramentales. Nos referimos al fervor concepcionista, de cuyo dogma se convirtieron en vivaces defensoras y cuya devoción se hace presente muchas décadas antes de los famosos votos que se prodigaron a partir de 1615.

Las procesiones eucarísticas constituyen el culto público por excelencia de estas hermandades, vinculándose a su propia fundación. Celebraban procesiones eucarísticas con motivo de la solemnidad del Corpus Christi, generalmente en la infraoctava de dicha festividad. Un reflejo fidedigno del boato religioso que envolvía a estas manifestaciones de culto público puede vislumbrarse en las que hoy siguen organizando las Sacramentales de la Magdalena, Santa Ana (Esperanza de Triana), Salvador (Pasión), San Bernardo, Santa Genoveva, Cerro del Águila o la Sed. Otros cultos eucarísticos eran las llamadas fiestas mensuales, que solían acontecer el tercer domingo de cada mes, y el Triduo Pascual, cuando tenían lugar sendas procesiones para "encerrar y desencerrar" el Santísimo en el Monumento. Por otro lado, también estaba la procesión de impedidos, cuya comitiva se formaba con el Santísimo bajo palio, no se organizaba, como ahora, una vez al año dentro del tiempo pascual, ni de forma tan solemne, sino cuantas veces fuese necesario dar la comunión a un enfermo de la feligresía.

También es interesante resaltar la obra asistencial ejercida por este tipo de corporaciones, encargándose desde sus inicios de socorrer a los más necesitados de la collación con limosnas en metálico y en especie, visitando a los enfermos de la cofradía y velando por su bien espiritual y material, dotando doncellas para su casamiento o ingreso en alguna comunidad religiosa, etc.

Ciertamente, tras vivir largas décadas de esplendor, Las Sacramentales vivieron momentos críticos durante la centuria decimonónica. A finales del XIX, la pérdida de buena parte de sus propiedades inmobiliarias como consecuencia de las medidas desamortizadoras, la invasión francesa, que además supuso la entrada de las ideas ilustradas que llevaron a la secularización de la sociedad, así como el creciente descenso en el número de cofrades, y por consiguiente de las fuentes de ingresos, les llevó a una situación límite, que desembocó en un escalonado proceso de fusión con

otras Hermandades, tanto de Gloria, como sobre todo de Penitencia, especialmente en la segunda mitad del pasado siglo. Actualmente sólo cinco Hermandades Sacramentales de las consideradas "históricas", permanecen completamente "puras", siendo estas: la del Sagrario, Santa María Magdalena, San Gil, San Pedro y San Ildefonso.

II. LA HERMANDAD SACRAMENTAL DE SAN BERNARDO Y DE LAS ÁNIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO: PREÁMBULO.

Para la gran mayoría de nosotros, hablar de San Bernardo, por citar algún ejemplo, nos evoca a días claros y celestes, de reflejos dorados por canastos y respiraderos, en lo más alto del puente de los bomberos, en la tarde de un Miércoles Santo. Es difícil que no sepan los cofrades de San Bernardo, e incluso de Sevilla, que la que nos lleva se trata de una cofradía del siglo XVIII, que surge de un juego de niños, que sacaban una procesión, como hoy sería una Cruz de Mayo y que llega a ser la gran cofradía de hoy día. Es más, me atrevería a decir que a casi todos los presentes escuchar los nombres de Severino y Juan Rodríguez nos resulta como algo familiar y entrañable.

Sin embargo, la actual Hermandad de San Bernardo, es mucho más que una Cofradía de Penitencia, siendo ésta además, aunque cueste de creer, la más reciente de la asociación resultante de las diversas instituciones religiosas que hoy día la forman.

Así pues, antes de introducirnos en materia, tenemos que aclarar que la Hermandad de San Bernardo de hoy día, es la resultante de la unión de tres corporaciones diferentes, que siempre radicaron en el mismo templo.

Como he mencionado anteriormente, la más moderna de todas es la Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Salud y María Santísima del Refugio, cuyo origen fundacional data de 1748, siendo aprobadas sus primeras reglas en 1764.

También contaba la feligresía con una Hermandad de Gloria: la de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Patrocinio, cuyas primeras reglas son de 1733, pero que en sus orígenes fueron dos diferentes, surgiendo la primera de la devoción popular a una Cruz existente en la calle Ancha de San Bernardo, mientras que la segunda proviene de la Congregación del Rosario del Patrocinio de Nuestra Señora, más antigua, establecida en la Capilla Sacramental, hasta que se construye el actual Templo de San Bernardo. No teniéndose noticias de la fecha de fundación de ninguna de ellas. Fusionándose la Cofradía de Penitencia y esta de Gloria en diciembre de 1815.

Por último, la más antigua de todas, es la Hermandad Sacramental y Ánimas Benditas del Purgatorio de la parroquia de San Bernardo, la cual se une a la resultante de las anteriores al declinar el siglo pasado. Siendo ésta la que pasaremos a desarrollar a continuación.

Si bien, antes de comenzar cabe decir, que la Hermandad Sacramental de San Bernardo, desde mi punto de vista, no guarda en su origen similitud alguna con las otras de la misma época que surgen en la ciudad. Ya sea con las Congregaciones del Cuerpo de Dios o con las primeras hermandades sacramentales, propiamente dichas. Quizás por el lugar geográfico donde se establece surja por necesidades completamente diferentes al resto.

Tampoco, en ninguna de sus crónicas aparece ningún referente a Dña. Teresa Enríquez de Cárdenas. Lo cual no quiere decir que a partir de la llegada de la “loca del sacramento” a nuestra ciudad, no tuviese influencias de aquellas que esta piadosa dama va fundando o que más tarde, tras quedar erigida canónicamente, al ser aprobadas sus primeras reglas, gozara de los mismos privilegios e indulgencias de la bula “Pastoris Aeternis”, al igual que todas las demás.

Desde mi humilde opinión, se trata de la gran desconocida de las corporaciones sevillanas que rinden culto a la Eucaristía. Poco se ha publicado de esta Hermandad, tan sólo encontramos literatura de la misma gracias a los estudios de D. Manuel Bermúdez Requena, expuestos con motivos de la efeméride de los quinientos años de estas hermandades, los de D. José Roda Peña gran conocedor de estas instituciones en nuestra ciudad, así como los de D. José María Lobo Almazán, hoy nuestro hermano mayor, con sus publicaciones en el Boletín de la Cofradías y en el propio de esta hermandad.

III. LOS ORIGENES.

Cuenta la tradición y así lo hacen las crónicas de esta Hermandad, que *“a la mayor honra del Augustísimo Sacramento, de la Inmaculada Virgen María y de las Ánimas Benditas del Purgatorio, la fervorosa Hermandad que con dichos títulos y bajo cuya advocación se halla real y canónicamente establecida desde la más remota antigüedad, en lo que en la actualidad es parroquia del Señor San Bernardo, extramuros de la ciudad de Sevilla, pues según las tradiciones, su origen data desde la fundación del barrio de San Bernardo por el Santo Rey de España D. Fernando III de Castilla, (si fundación puede tomarse el haber bautizado dicho Señor a este lugar con el nombre de San Bernardo, por ser el día veinte de agosto de aquel año, cuando estuvo en él, el Santo Rey para poner sitio a Sevilla)”*.

Se dice, que por aquella época de dominación musulmana, dicho lugar, situado a las afueras de las murallas que servían de defensa a la urbe, era conocido por el arrabal de Tajaret, por ser este el nombre de la persona que ostentaba el gobierno de la zona, (con anterioridad, cuando comenzó la población de esta zona, llamado arrabal de Benaliofar o Ben-Ahofar). Allí vivían un grupo de cristianos que practicaban su religión en secreto y se reunían unos en las casas de los otros con el fin de realizar sus oraciones comunitarias, ya que no les estaba permitido hacer pública ostentación de sus creencias. Liberado entonces este lugar, de lo que fuera del dominio mahometano por el Santo Rey, *“estos virtuosos vecinos se apresuraron a erigir el primer templo en*

acción de gracias al Todopoderoso por haberlos librado de aquel yugo con que tantos años habían vivido”.

Dado que era un número reducido de vecinos los que allí vivían, y la mayoría de ellos dedicados a labores agrarias, se trataban de personas económicamente pobres, por tanto, sus disposiciones pecuniarias sólo dieron para levantar una pequeña ermita bajo la advocación de la Inmaculada Virgen del Patrocinio y del Señor San Bernardo, con escasa ornamentación, conteniendo tan sólo un altar pequeño con las imágenes de la Santísima Virgen y un San Bernardo, algunos cuadros, un confesionario y pocos bancos para sentarse. En ella se reunían todas las tardes para rezar el Santo Rosario y los festivos para celebrar la Santa Misa. Todo ello costado por los propios fundadores.

Pronto, las necesidades cotidianas de la vida cristiana se dejaron sentir, a tal efecto, para que se pudiesen administrar los Sagrados Sacramentos, tenían que recurrir bien a acudir a otras iglesias, o bien a esperar que pudieran ser celebrados en la capilla. Por ello, cada vecino guardaba en su domicilio un cirio, el cual servía para acompañar el Santo Viático cuando se había de administrar a alguien del arrabal. Tal fue el origen de esta fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento del arrabal de San Bernardo de Sevilla. Pues se reunían todos los vecinos con sus cirios formando corporación e iban a la ciudad por la Sagrada Forma, antes siempre que se cerraran las murallas para evitar inconvenientes.

Con el paso de los años, fueron organizándose proyectos, se estableció la unión de todos los cristianos que allí se hallaban, constituyéndose así la Hermandad del Santísimo Sacramento, consagrándole Solemne Función al Santo Patrón, San Bernardo, y en acción de gracias por el triunfo del cristianismo sobre la media luna. Celebrándose después de esta, fiestas populares, con rifas, donativos y regalos a beneficio de la hermandad, y actividades como carreras de gallos, toros de cuerda y bailes.

También se organizó más tarde la fiesta a la Virgen del Patrocinio, celebrándose en su honor una función en la ermita en la fecha de su festividad, tercer domingo de noviembre, aunque sin hacer tanta fiesta al finalizar la misma, ya que ese mes era el que se dedicaba a honrar a los difuntos, quedando la celebración lúdica reducida a una merienda familiar en el campo.

Algunos años más tardes, al objeto de seguir paliando otras necesidades cristianas, se decidió aplicar sufragios por los hermanos difuntos, logrando hacer un enterramiento para ellos, en lo que después se convertiría en cementerio público de cristianos con el nombre de San Sebastián. Por ello *“se cercó un trozo de terreno en cuadro con tapias y se bendijo y todos los domingos del mes de noviembre iban formados con sus cirios encendidos al campo santo a rezar el Santo Rosario, dando esto origen a la formación de la Hermandad de las Ánimas, formada por los mismo individuos, pero con fondos separados, pues las limosnas y donaciones no se podían invertir en ninguna otra cosa más que para sufragios y cera y aceite con el mismo objeto”.*

Fabricaron una campana que bautizaron solemnemente con la advocación de Patrocinio de Nuestra Señora. Y a medida que fueron reuniendo fondos, adquirieron ornamentos de todas clases y un servicio completo en todo lo concerniente al culto divino y al servicio de la Hermandad, como pudo ser el simpecado de damasco granate, con el escudo del Santísimo y Ánimas, o el estandarte y la bandera granate de seda, ambos también con los mismos emblemas.

Tal fue el progreso que adquirió esta corporación, que se hizo insuficiente la capilla para reunirse los hermanos, teniendo que oír la santa misa desde la calle. Por tal motivo se acordó construir un templo mayor y solicitar la aprobación de sus reglas, algo esto último que no se consiguió hasta el siglo XVI, , *“en que fue su fundación legal, pues según el presbítero, D. José María Ruiz y García, maestro de Sagradas Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, y después canónigo de la misma, es una de las primitivas hermandades fundadas sobre la Minerva de Santa María del Orden de Predicadores de la Ciudad de Roma”*, por dicha razón tomaron por patrona a la Santísima Virgen bajo la advocación de su Concepción Inmaculada.

Concretamente estas primeras constituciones fueron aprobadas por el Sr. Provisor de Sevilla, Dr. Messía de Lassarte, el 2 de diciembre de 1570. Formalizándose de esta forma el objeto que desde antaño venía efectuando esta asociación de fieles: *“fomentar la práctica del culto a la Sagrada Eucaristía, y auxiliar a la Parroquia en la sacramentación de enfermos y la administración del Viático a los moribundos de la feligresía”*.

IV. CULTOS.

Como cualquier otra Hermandad de carácter Sacramental, desde sus inicios hasta nuestros días, su principal fin consistía en la adoración a Jesús Sacramentado.

Durante su etapa más antigua, entre sus tareas destacadas, se encontraban la de dar acompañamiento al sacerdote en la sacramentación de enfermos, tanto de ordinario, como de forma solemne en la Procesión por Pascua Florida.

Dentro de su calendario de cultos, celebraban las fiestas “mensales” todos los terceros domingos de mes, con misa mayor y procesión claustral a su término, así como numerosas misas rezadas o cantadas debido a diferentes mandas testamentarias.

Consagraban solemnes funciones por la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, con procesión por la plazuela, la cual era cubierta de romero. Así como a San Juan Bautista en su festividad, a las Ánimas Benditas del Purgatorio y a su patrona la Inmaculada Concepción. Participaban en los Santos Oficios, sufragando los gastos a medias con la parroquia. Y todos los años, se celebraba la Fiesta principal, que al parecer, hacia mediados del siglo XVII, tenía lugar el tercer domingo de septiembre, día de San Mateo, con misa, sermón y vísperas, saliendo la Procesión con Su Divina Majestad.

También llevaba a cabo anualmente *“honras por sus hermanos difuntos, con procesión a la Cruz de las Ánimas que existía en el prado, frente al cementerio de San Sebastián”*. Crucero construido por la Cofradía frente a dicho campo santo a mediados de esta centuria, en el lugar donde finalizaba su estación el día de las honras, pues parecía vergonzoso que un individuo permaneciera con una Cruz sobre su peana en tal sitio hasta que pasase la procesión, por ello se aprobó labrar una Cruz en piedra que asegurara su perdurabilidad en el tiempo. Práctica piadosa que duró hasta bien entrado el siglo XIX, que dejó de llevarse a cabo debido a las malas condiciones que acusaba el terreno.

En la primera década del siglo XIX, la Hermandad comenzó a celebrar el Jubileo Circular, que en principio era convocado para el mes de julio, pero a partir de 1709 este culto de exposición permanente del Santísimo Sacramento, empezó a oficiarse en agosto, dotando los hermanos a este acto litúrgico de gran aparato formal, lo cual produjo que la solemnidad del mismo fuera creciendo en el transcurso de los años.

V. PROCESIONES.

Respecto a las procesiones que llevaba a cabo esta hermandad, dentro de su calendario cultural, podemos destacar la procesión solemne que se hacía el día veinte agosto, tras su tradicional fiesta de conmemoración del Sitio de Sevilla, por el Santo Rey Fernando III, unas veces por la mañana y otras por la tarde.

Salía la procesión con Su Divina majestad bajo palio por las calles de la Fábrica de Bronces (más tarde Real Fabrica de Artillería) y dando la vuelta por la plaza, acompañada de música de coro y violines. Según aparece dispuesto en acta de cabildo de 10 de agosto de 1642.

También sabemos por la procesión de 1745, que formaban el cortejo más de doscientos hermanos, de los cuales doce portaban cirios, más de ciento cincuenta dando luz con velas de media libra y otros veinte con cera de una libra, además de los que llevaban las varas y las insignias. También figuraban en el cortejo aquellos que realizaban danzas, un acompañamiento de música y clarineros, que también participaban en las misas celebradas por esta fiesta que daban comienzo en las vísperas y duraban hasta la noche, los que sujetaban las varas del palio, dos acólitos con incensario y otro tocando la campanilla, y un muñidor a cargo de doce niños de la Doctrina con sus respectivas luces. Además de cuatro faroles de plata con sus varas.

Aunque en los años de 1807 y 1808, con motivo de *“la invasión de los franceses, prohibió el Sr. Provisor la salida de Su Divina Majestad, y salió solamente San Bernardo y la Virgen del Patrocinio, a medias con el Sr. Cura, la Hermandad costeó la función del último día del jubileo y la del Cristo honras por todos los difuntos”*.

En 1913, adquiere de la Hermandad de las Tres Necesidades (La Carretería), por el precio de setecientas pesetas, una Custodia de asiento de tipo torre, con tres

cuerpos, de gran mérito artístico y sumo gusto, que al parecer fue reconstruida en el año 1858 en los talleres de Construcción de plata y metal de Isaura en Sevilla, en la antigua calle Genova. Habiéndola estrenado la mencionada corporación en su procesión del Domingo de Resurrección al siguiente año. Siendo sometida a una restauración realizada después, de su compra acabándose esta obra un año más tarde.

Contaba a partir de estos años la procesión con dos pasos, recorriendo el Santísimo Sacramento en su custodia procesional por las calles de la feligresía, sacando además un paso con la imagen del Niño Jesús. Tenía el paso del Niño Jesús una parihuela con unas medidas aproximadas de metro y medio de largo y poco más de un metro de ancho, con un plinto de madera pintado en blanco con molduras y adornos en dorado de atributos sacramentales que recorrían las cuatro caras, sobre ella se colocaba una peana de madera tallada y dorada, y sobre esta un cojín del mismo material pintado de grana con cordones y borlas de oro, sobre todo el conjunto se erigía la sagrada imagen. El que portaba la Custodia estaba formado por una parihuela de dos metros de largo y uno y medio de ancho, con respiraderos tallado en madera y plateados de estilo gótico, de donde sobresalían cuatro maniguetas talladas de color caoba, del mismo estilo eran los cuatro candelabros de guardabrisas que se erigían en cada esquina de este paso, con siete brazos cada uno, y que fueron donados por la Cofradía del Señor de la Salud, al adquirir un nuevo paso en 1924 para su Amantísimo Titular.

Otra de las prácticas piadosas que realizaba esta corporación era la Sacramentación de Enfermos, realizando una Solemne Procesión de Impedidos, por Pascua Florida, al objeto de dar cumplimiento pascual con enfermos e impedidos de la feligresía.

Tenemos noticias de cómo debía ser antaño, pues curiosamente, que dispuesto por manda testamentaria, que: *“Cada año a de salir su Majestad en público a los enfermos, en el día en que dicha cofradía tenga por conveniente, con la solemnidad que en la escritura de convenio se expresa, habiendo una danza y chirimía, y seis clérigos que lleven las varas del palio, y dos para llevar los incensarios, irán doce niños de la doctrina para llevar los cirios, habrá clarín y muñidor, para que vaya repartiendo la cera, y un acólito que vaya tocando la campanilla, y su coche de respeto. Y el mismo bienhechor se obliga a todos los enfermos a darle comida y agasajo mientras viva”*.

También se llevaban a cabo procesiones extraordinarias, siendo bastante curiosa la ocurrida en 1779, cuando con fecha 28 de abril la Hermandad, citó a cabildo general a todos sus hermanos, debido al agravio que uno de los reos de la cárcel de Sevilla cometió contra al Santísimo Sacramento, tras haberlo recibido y haberlo sacado de su boca con los dedos y arrojado contra el suelo, ocasionándose por aquel desagradable acontecimiento un gran escándalo en toda la urbe. Tal fue la aflicción de esta corporación, que acordaron que con fecha 12 de mayo, solemnidad del Espíritu Santo, estuviera expuesto el Santísimo Sacramento y se hicieran misas y funciones en todos los altares del templo, dándose abundante limosna de pan para los pobres. Además de todo ello, tras una solemnísimas función, salió en procesión Su Divina

Majestad, la cual fue asombro para la ciudad entera, no cabiendo en el barrio más gentes ni carruajes.

Al día siguiente por la mañana, todos los hermanos fueron llamados a comunión general, con gran aprovechamiento de los asistentes al acto. Seguidamente volvió a salir una procesión con Nuestra Señora del Patrocinio y el Santísimo Sacramento, *“haciendo estación en la Cruz de la calle Ancha y recorriendo las demás calles del barrio; en esta procesión se sacó por primera vez Su Divina Majestad en Custodia, pues la adquirieron prestada para esta función”*. Formaron el cortejo cerca de quinientas personas acompañando los dos pasos, ambos con motetes y orquesta, además del clero y las tropas tras el de Jesús Sacramentado.

VI. LA DEVOCIÓN A LA INMACULADA CONCEPCIÓN.

Siempre tuvieron sus hermanos un gran fervor y devoción hacia la Santísima Virgen María, especialmente al misterio de su Pura Limpia Concepción, como reza en el actual Título de la Hermandad.

Prueba de ello es, que el altar mayor de cualquiera de sus capillas, la antigua o la actual, estuvo presidido por una imagen de la Inmaculada Concepción, la antigua, perdida en los trágicos acontecimientos de 1936, era una escultura en madera policromada y estofada obra de Pedro Roldán, tallada expresamente para la Hermandad. Siendo sustituida tras su desaparición por otra de menor calidad artística.

En el año 1617, los miembros de esta Hermandad Sacramental juraron e hicieron voto de defender el augusto misterio de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen María. Asistiendo a la Solemne Función que con tal motivo se llevó a cabo en la Santa Iglesia Catedral, formando parte corporativamente en el cortejo de la procesión que con la imagen de la Inmaculada se celebró por las calles de la ciudad. También solemnizaron todos estos cofrades en la Capilla dicho misterio a la Santísima Virgen María. Práctica de fe que repetían anualmente y de forma muy especial en los cultos realizados coincidiendo con los centenarios de esta efeméride.

Así, el 8 de diciembre de 1854, con la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción por S.S. el Papa Pío IX, esta Hermandad consagró Solemne Función a la Santísima Virgen en su Capilla, acudiendo corporativamente también, a la que por este motivo se hizo en la Catedral de Sevilla.

Hizo lo propio la Hermandad, cuando acudió con su estandarte y demás insignias y gran número de hermanos, a la Procesión del Corpus Christi del año 1879, que se desarrolló de forma especial por celebrarse el veinticinco aniversario de la definición del dogma de fe de la Purísima Concepción, figurando en el cortejo la magnífica imagen de la Inmaculada de la Catedral, obra de Martínez Montañés. Dando tal ejemplo de decoro, que fue felicitada por el entonces Arzobispo de Sevilla, D. Fray Joaquín Lluch y Garriga.

Estuvo presente también, de forma corporativa, en las fiestas celebradas a los cincuenta años de la definición de este dogma, participando oficialmente en la Coronación de Nuestra Señora de los Reyes, e incluida en el cortejo de la procesión de la Patrona de Sevilla, que con tal motivo se hizo el 4 de diciembre de 1904.

Veinticinco años más tarde, participó corporativamente en los actos litúrgicos celebrados con motivo del 75 aniversario de la proclamación del Dogma Concepcionista, formando parte del cortejo en la procesión que hubo en aquella ocasión, entrando por la puerta del Patio de los Naranjos de la Catedral, inaugurándose así dicho acceso, tras su finalización total a través de los siglos. Estando presente la corporación oficialmente en la inauguración del monumento en la Plaza del Triunfo.

Pero será un acontecimiento mariano importante para la Cofradía el ocurrido con fecha 19 de junio de 1916, cuando junto a las demás hermandades de Sevilla, juraron e hicieron voto de defender el misterio de la Asunción de la Santísima Virgen María en Cuerpo y Alma a los Cielos, asistiendo a la gran función y procesión que por esta causa se organizó en la Iglesia de la Magdalena, donde una comisión de hermanos con sus insignias, en representación de toda la corporación, llevaron a cabo dicho juramento. Siendo esta Hermandad Sacramental, la primera en toda la ciudad que enarbó una bandera con el lema: <<Assumpta est María in Coeli>>. Insignia que se estrenó en la procesión del Jubileo del Santo Titular, el 21 de agosto de 1917. Con gran regocijo de los hermanos y de los que asistieron a la misma.

VII. LOS SUFRAGIOS A LOS HERMANOS DIFUNTOS.

Anteriormente hemos citado, que otra de las necesidades que debían solventar los hermanos de esta corporación era el destino de los restos mortales de sus difuntos, para lo cual en principio, tuvieron su propio enterramiento en el prado de San Sebastián, donde iban en procesión a rezar el Santo Rosario todo los domingos del mes de noviembre. Más tarde, pudieron darles cristiana sepultura en su propia bóveda o cripta, situada bajo la antigua Capilla Sacramental, construida en 1671.

Con la construcción del nuevo templo, también mando labrar el Cabildo Catedral, a cambio de los terrenos otorgados por esta Hermandad, una nueva cripta para enterramientos, en el año 1785.

Si bien, la capacidad de poder enterrar a sus cofrades difuntos, al haberse suprimido el Cementerio de San Sebastián y prohibirse las inhumaciones en los templos, con fecha 17 de julio de 1864, condujo a los hermanos a formar una asociación entre ellos, llamada Sociedad de Entierros, a fin de poderles dar cristiana sepultura, costeándolo la Hermandad, redactando un reglamento, donde aquellos que de forma voluntaria quisieran abonarían una cuota de cuatro reales cada vez que fallecía uno de los miembros.

Pese a este sistema de cuotas, era tal la situación de pobreza generada en que quedo sumida esta corporación tras la desamortización, añadida a la que padecían la mayoría de los hermanos, que suponía no poder atender dignamente a sus difuntos cuando ocurrían más de dos o tres muertes seguidas en escaso periodo de tiempo, por ello el régimen de cuotas varió en el año 1870, en que acordaron satisfacer medio real a la semana al objeto de crear un fondo e incluir de esta forma a todos los miembros de la corporación dentro este reglamento interno. Esta manera de sufragar los enterramientos estuvo vigente hasta bien avanzada la centuria siguiente, aunque con ciertas variaciones, la principal de ellas, que la aportación monetaria se hizo de forma voluntaria y no obligatoria, teniendo sólo derecho a beneficiarse aquellos hermanos que la satisfacían.

Por último cabe decir, que siendo consciente que los restos de los hermanos difuntos de esta cofradía, como hemos visto, ha sido una constante a lo largo de la historia de la misma, dando a sus antepasados cristiana sepultura a los que a ella pertenecían en su propia Cripta Sacramental. No puede serle indiferente, tampoco en la actualidad, el destino de los restos mortales de aquellos cofrades que la componen, llamados a participar de la Gloria de Nuestro Señor. Para lo cual, estando la mencionada cripta, completamente adecuada y acondicionada, desde que reposan en dicho lugar sagrado, los restos del que fuera Párroco de nuestra feligresía y Director Espiritual de esta Hermandad, Mons. D. José Álvarez Allende, en Cabildo General Extraordinario de fecha veintiocho de junio de dos mil once fue aprobado que se puedan custodiar las cenizas funerarias de nuestros hermanos difuntos, cumpliendo así nuestra condición de cristianos, ofreciendo a los familiares del fallecido la oportunidad de depositar digna y adecuadamente los restos de sus seres queridos. Tal y como hicieran nuestros cofrades en el pasado, desde tiempo inmemorial. Estando aún en espera que la autoridad eclesiástica ratifique dicho acuerdo.

VIII. LA CAPILLA SACRAMENTAL.

Como ya hemos visto el primer templo que se levanto en el viejo arrabal se trataba de una ermita bajo la advocación de la Inmaculada Virgen del Patrocinio y del Señor San Bernardo.

Inició el Ilmo. Cabildo Catedral, por el año de 1593, la construcción de un nuevo templo, aunque de reducidas dimensiones, que actuaría a modo de auxiliar a la Parroquia del Sagrario de la Catedral. Cediéndose para el culto las imágenes de San Bernardo y de la Santísima Virgen, a la cual se le fundó una congregación de fieles y devotos a la que se llamó del Rosario de Nuestra Señora del Patrocinio, donando también la campana y muchos objetos religiosos.

Contiguo al templo parroquial, se labró una gran Capilla Sacramental, de mayores dimensiones que la iglesia, a cuyos pies había un pequeño acceso que comunicaba con la anterior, de planta rectangular, con una puerta que daba vistas a la calle de los Monillos, hoy Gallinato, y cuyo cancel, es el mismo que existe en la actualidad.

Contenía aquella primitiva capilla, un Altar Mayor que albergaba un óleo del insigne pintor Francisco Varela, que representaba la Última Cena de Nuestro Señor Jesucristo con sus Apóstoles, para muchos la obra más renombrada de este artista, siendo visitado por multitud de personas. Junto a éste, se situaban otros dos cuadros, uno que representaba la Sagrada Entrada en Jerusalén, colocado al lado de la Epístola y en el del Evangelio, otro con Cristo azotado y atado a la columna. En la parte superior del altar, existía un camarín que albergaba una escultura de la Inmaculada Concepción y sobre esta la imagen de un Crucificado. El Sagrario estaba realizado en madera tallada con puerta de plata y labrada en ella el escudo de la corporación, alrededor de éste, se situaban pequeñas imágenes: una del Arcángel San Miguel, ubicada en el interior de un manifestador, rematado por una imagen de la Fe, y que se hallaba sobre el mencionado tabernáculo, dos a los lados de la puerta, representando a San Juan Bautista y a San Juan Evangelista, y otras dos más pequeñas, a ambos lados del manifestador, que representaban a San Agustín y Santo Tomás, todo ello de singular mérito, viéndose en los diferentes trabajos, claramente, las manos de Luisa Ignacia Roldán, “La Roldana” y de Duque Cornejo.

Al lado derecho de la capilla, se situaba el Altar de las Ánimas, que contenía un óleo sobre lienzo de colosales dimensiones salido de los pinceles del insigne pintor Francisco Herrera y Aguilar, también llamado “el Viejo”, en el cual se representa el Juicio Final, considerado lo mejor de este artista.

Junto este, se encontraba el Altar de las Santas Justa y Rufina, con la Giralda entre ambas, donado por el hermano don Manuel González Pinto (Pbro.), situadas en un camarín bajo, rodeado por las tallas de los cuatro Evangelistas y en la parte superior un lienzo con un Ecce-Homo, obra del pintor italiano Tiziano.

En el lado izquierdo, se encontraba el de la Encarnación, con un lienzo donde se representaba la Anunciación del Arcángel San Gabriel a la Virgen María, obra supuestamente encargada al pintor anterior. A los lados de la pintura existían dos bajos relieves, con San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja, en la parte superior otro relieve, donde se observaba la apoteosis de Santo Tomás de Villanueva. Y debajo, a los lados del Sagrario, dos medallones, en los que se representaba La Lactación de San Bernardo y La Entrega del Rosario a Santo Domingo de Guzmán respectivamente, obra de Duque Cornejo, y todo ello en estilo renacimiento.

A la vera de este último, estaba el Altar del Santísimo Cristo de los Afligidos, formado por cuatro urnas, la mayor en la parte superior, donde se colocaba la talla del Crucificado, de pasta de madera, dos urnas a los laterales que guardaban a San Julián y Santa Rita, y la última, más pequeña, en la parte central con una Virgen de la Piedad con el Señor en sus faldas, donada por el bienhechor D. Julián Cea.

Esta misma persona, también agració a la Hermandad con una magnífica imagen de un Niño Jesús obra del escultor Juan Martínez Montañés, la cual recibía culto en el interior de este templo sobre una mesa dorada, cubierto por una urna.

Junto a la puerta que daba acceso al templo, había ubicada una hornacina de molduras talladas en madera y cubierta con cristal que contenía una pintura de Luis de Villanueva que representaba a la Virgen del Pópulo, tocada con una presea de plata sobre su cabeza y la de su Hijo, con una corona más pequeña del mismo metal.

La Capilla, estaba provista de bancos y confesionarios. Al lado del Altar Mayor, se encontraba la puerta que llegaba a la Sacristía de la Hermandad, donde existía una cajonera para guardar los diferentes ornamentos litúrgicos, sobre ella se situaba la imagen de Cristo Atado a la Columna, donación del hermano Eusebio Delgado. Y un cuadro de la Virgen de Belén, que seguía los cánones de la Escuela Italiana.

Desde ésta, se accedía por otra puerta, con una Cruz de madera dorada sobre ella, a la Sala Capitular y almacenes. La primera estaba presidida por un cuadro de la Sagrada Cena, de la Escuela Sevillana, con una espléndida moldura tallada en una única pieza y en su color. También se encontraba en dicha sala un óleo sobre lienzo enmarcado en una rica moldura tallada y dorada, con la imagen de Jesús Nazareno, en actitud de abrazar la Cruz y besarla antes de emprender la marcha, obra atribuida al círculo de Valdés Leal, que en su origen estuvo situado en la capilla, junto al altar de las santas alfareras sevillanas. De sus paredes también colgaban otros cuadros, como el de un San Cristóbal y otro de la Coronación de Espinas.

Corría el año 1779 cuando acordó el Ilmo. Cabildo Catedral construir un nuevo templo que respondiera al número de feligreses y al progreso del arrabal, para ello, solicitó la cooperación de la Hermandad del Santísimo Sacramento, para que cediera el terreno de su propiedad que fuera necesario a tal objeto. Acordó pues esta corporación acceder a tal solicitud *“franqueando cuanto poseía, y en efecto habiéndose prosedido a la obra de la referida Iglecia, y estando formados // los simientos a instancia del nominado Señor Presidente, cedió la Hermandad la capilla, Sala de Cavildo, y Aposento; y asimismo todo el terreno que fue nesesario de las casas que la misma Hermandad poseía inmediatas a dicha Iglecia, señaladas con el número seis primero, y seis segundo de sus poseciones, pues de otro modo no podía salir el templo con aquella perfección que debía, ofresiendo el referido Señor Presidente que haría nueba capilla, Sala de Cavildo, y Almasén para custodiar todos los efectos, y Alhajas que sirven para el culto divino, contribuyendo los hermanos de la referida mi hermandad, con la limosna de tres mil reales de vellón, para ayuda a la obra de la capilla de que dio resibo el referido Señor Presidente, como también había contribuido con otras cresidas cantidades al tallista que formó el retablo, y Maestro Dorador, que todo importaba quinze mil reales, y además se había puesto en la puerta principal del templo un cancel que era de la referida Hermandad, y su costo había sido de onse mil reales”*. Quedando obligado también el referido cabildo a otorgarle las Escrituras de Propiedad, colocar todos sus altares en el nuevo templo y la esquila en la torre.

Acordadas y aprobadas estas condiciones, se puso todo el terreno a disposición de D. Marcelo Félix Doye, Canónigo Magistral, Visitador de Capillas y encargado por el Cabildo Catedral de la construcción del nuevo templo. Evacuando la Hermandad todos sus aposentos, custodiándolo los propios hermanos en sus casas, a excepción del

lienzo del Juicio Final o de Ánimas, que por su gran tamaño, se depositó en el Convento de Santo Domingo de Portaceli.

Comenzó el derribo el día 13 de mayo de 1780 y el día 20 de agosto del mismo año se colocó la primera piedra. Continuándose los trabajos siguiendo los planos del arquitecto José Álvarez. El día 27 de noviembre de 1782 se colocó la Cruz en la media naranja de la cúpula del templo y el 20 de enero del año siguiente se hizo lo mismo con la de la torre.

El día 17 de abril de 1785 entró por primera vez Su Divina Majestad en el nuevo templo, tras haber visitado a los enfermos e impedidos del barrio, siendo depositado en el altar de Nuestra Señora del Patrocinio, preparado a tal efecto por la Hermandad, por ser esta nave, la de la epístola, la que primero se bendijo, ya que las demás aún no estaban terminadas.

Más tarde surgieron disgustos, ya que la Hermandad Sacramental acordó custodiar la Sagrada Eucaristía en el Sagrario de su Altar de la Encarnación, hasta la finalización de la obra, oponiéndose a ello el Sr. Visitador. Posturas enfrentadas que originaron un pleito, fallándose a favor de la Hermandad Sacramental, decretando el Sr. Provisor que el Altar de la Virgen del Patrocinio quedara como Altar Mayor y el de la Encarnación de Sagrario, hasta la culminación total de las obras.

En la noche del jueves 18 de agosto de 1785 se bendijeron las dos naves que quedaban, la mayor y la correspondiente a nuestra Hermandad. El viernes 19 por la mañana se trasladaron los dos sagrarios a su respectivo altar. Y después, a la hora acostumbrada se expuso a Su Divina Majestad en el primer día de Jubileo, celebrándose a continuación Solemne Función por la inauguración del templo. Tres días duró el jubileo, con funciones tanto por las mañanas como por las tardes, estando la del ocaso del segundo día, festividad del Santo Patrón, a cargo de la Hermandad Sacramental, costeadando su gastos a medias con la Sacramental de San Roque.

Al día siguiente, 21 de agosto, a las diez de la mañana vino la Hermandad Sacramental de San Roque, invitada previamente para la función y procesión de esta jornada de grandes cultos. Saliendo esta Cofradía a recibirla al final de la calle Ancha, con su estandarte y cera encarnada, a diferencia de los otros que la traían blanca, cediéndoles el lado derecho. Finalizados por la tarde, los últimos ejercicios de este jubileo, se organizó Solemne Procesión con el Santísimo Sacramento. Saliendo la comitiva por la puerta principal del atrio y entrando por la otra puerta, hasta llegar a la Capilla Sacramental, lugar en el que se llevó a cabo la Bendición Solemne con el Santísimo Sacramento, reservándose en el Sagrario de la Capilla. Siguiendo después esta Hermandad celebrando esta procesión, en la mañana de este día durante muchos años sin interrupción.

Por el Certificado de Inscripción de las Escrituras de la Capilla de la Hermandad en el Gobierno Civil de la Provincia, llegamos a conocer la nueva Capilla y la bóveda para los enterramientos en el nuevo templo parroquial: *"Digo yo Fernando de Rosales, Maestro mayor del Ylmo. Señor Deán y Cavildo de esta Santa y Patriarchal Iglecia: Que*

en // virtud de la orden que se me comunicó por el Doctor D. Miguel de Rul Presbítero Procurador de dicho Ylmo. Señor Deán y Cavildo dada por los Señores Diputados de negocios, pasé a la Iglecia Parroquial de San Bernardo, a efecto de reconocer la capilla y Bóveda del Santísimo que en dicha Iglecia está destinada para la Hermandad, como asimismo manifiestar su magnitud, o tamaño, y juntamente la Bóveda que esta dicha capilla tiene para su uso: Y estando en la expresada Iglecia para los expresados particulares = Primeramente hallé que la mencionada capilla está en la Lateral de la derecha de la Capilla Mayor, o lado del Evangelio con Puerta al mismo Presviterio, y su Puerta prinsipal en el Braso del cruzero // del dicho Evangelio, mirando a la Nave menor de esta línea, y habiendo medido la citada capilla le conté en su longitud dies varas y una tercia de luz; sin los gruesos de sus muros, y cinco de ancho, o latitud por lo más ancho, formando su cubierta una media naranja en la entrada, o cuerpo de capilla, y en lo que hace de cabezera una Bóveda vayda, todo cubierto por sima, en forma de colgadiso derramando a la calle, de más estención o fondo tiene el grueso de Pared en el Arco de la entrada, en cuyo grueso es donde deve ponerse la Losa de Piedra que tienen de media vara en quadro conforme antes la tenía = La Bóveda deve contarse sólo la que tienen dentro desa capilla, con dies varas de largo, y tres varas y media de ancho, y además el trán//sito que ocupa el dicho grueso de Pared, hasta tomar el uso de la entrada, o voca donde está la Losa, quedando ésta separada del todo de las Bóvedas prinsipales de la misma Iglecia, serrando el boquete en la misma escalera para bajar a dicha Bóveda por el lado de la comunicación que ésta tiene hoy, con las demás; todo lo cual es lo que deve anotarse al tiempo de la Escripura para que conste en lo succesibo su extención, así en dicha capilla, como en lo que hace a los enterramientos, o Bóvedas, sin incluir en esto las demás Piezas que tiene dicha Hermandad de Sala de Cavildo, ante Sala y Almasén a lo interior, y espalda del Altar mayor de la misma Iglecia = Es quanto se me ofrese informar en obedesimiento de lo mandado por dichos Señores // y para que conste lo firmé en esta ciudad de Sevilla en veinte y dos días del Mez de octubre de mil ochocientos y dos años = Fernando Rosales”.

Tal y como habían acordado, labró también el Ilustrísimo Cabildo Catedral para esta Hermandad: una Sala Capitular alta y otra baja, que durante tiempo sirvió para velar a sus hermanos difuntos o celebrar cabildos en verano, con su escalera, que llevaba a una pequeña habitación que hacía las veces de archivo documental, así como los almacenes para guardar sus efectos, formando todo un único edificio.

Situada en la cabecera de la nave del Evangelio, se distinguía esta Capilla, “a primera vista, por tener a la entrada una lápida con la siguiente inscripción antigua que dice: Esta Capilla y sus Sepulturas son de las Cofradías del Santísimo Sacramento y de las Ánimas del Purgatorio del Señor San Bernardo. Acabóse año de 1621. Se renovó año de 1785”, mandada a poner en aquella fecha por el arzobispo de la Archidiócesis. El acceso hacia la cripta subterránea para los enterramientos lo cerraba una lápida donde se podía leer: “Esta bóveda es de la Hermandad del Santísimo Sacramento y Ánimas. 1785”

Contaba con el Altar del Sagrario, con su manifestador sobre éste, el mismo que tuvo en su anterior capilla, con puerta de plata donde se representaba cincelado el

escudo de la Hermandad, rodeado de las cinco imágenes pequeñas, dispuestas como antaño, todo el conjunto se encajó en un retablo, realizado por Manuel Becerra y Carmona, dorado por Pedro Lano, donde en la parte superior figuraba una hornacina que albergaba la imagen en bulto redondo de la Inmaculada Concepción. Pero no estando este altar a gusto de los hermanos, por considerarlo pobre de talla y de dorado, acordaron, por su cuenta, redecorarlo todo de nuevo, con adornos tallados, finalizándose esta obra el 19 de abril de 1787, estrenándose tres días más tarde.

La imagen de la Purísima Concepción fue restaurada para la ocasión, pintándose su encarnadura y estofándose y policromándose sus ropajes, todo ello por el dorador de dicho altar.

También se colocó en su interior, frente a la puerta que daba acceso al Presbiterio, un altar en blanco, costeadado y donado por el hermano D. Manuel Luis Rodríguez, que contenía el cuadro de Nuestra Señora del Pópulo, protegido con un cristal.

Se enriquecía esta capilla, con balaustrada de hierro en el comulgatorio, adornada con colgaduras de damasco rojo, lámparas de plata en la entrada y araña de cristal colgada del techo, cristaleras en la saeteras con sus porta-luces de tela encarnada, y puertas de madera en los laterales, ocultas con cortinas de igual tela y color, que colgaban de unas cenefas de madera tallada y sobre estas escudos elaborados del mismo material con atributos del Santísimo Sacramento. Los altares estaban provistos de lienzo y mantel, con su correspondiente Cruz, mecheros y atril.

Fuera de ésta y a su lado, estaba el Altar del Juicio Final o de las Ánimas, con el célebre óleo de Herrera el Viejo, en un retablo dorado, cuya talla pertenece a Fernando Barahona, con una hornacina en el ático donde se representa una escultura en bulto redondo del Arcángel San Gabriel.

Al lado de este, se situó el altar de las Santas Justa y Rufina, en el nicho inferior se colocó la imagen de Nuestro Padre Jesús atado a la columna en el momento de ser azotado, que presidía la sacristía de la capilla derruida, con su cubierta de cristal. Mientras que el nicho superior estaba las imágenes de las Santas, con la Giralda entre ellas. A ambos lados de los nichos, se encontraban las esculturas en madera de los cuatro evangelistas.

En el mismo testero, se situó el Altar del Cristo de los Afligidos, donado por el bienhechor D. Julián de Cea, donde en la parte alta se observaba al crucificado, por debajo de esta escultura se encontraban tres urnas, las laterales contenían las imágenes de Santa Rita de Casia y San Julián, mientras que la central contenía la de San Juan Nepomuceno.

Todos estos altares contaban con su respectiva Cruz de madera, atril y mecheros, sobre lienzo y mantel.

También se colocó un cancel junto a la puerta principal, por mandato del Sr. Provisor de Capillas, D. Marcelo Félix Doye, que había estado ubicado en la capilla anterior, así como el órgano que perteneció al Convento de San Francisco de la ciudad y fue cedido a esta Hermandad. En la torre del templo fue colgada la esquila propiedad de la corporación, para su uso propio, que fue fundida por nuestro hermano D. Manuel Luis Rodríguez, cuyo costo ascendió a 3.640 reales y 16 maravedíes. Y un retablo de azulejos cerámicos que representaba una apoteosis de las Ánimas Benditas del Purgatorio entre las llamas purificadoras adorando al Santísimo Sacramento, ubicado en la fachada exterior de la sala capitular, de gran factura y de los pocos que, por aquel entonces, existían en Sevilla, por no decir el único.

IX. SUS ORDENANZAS.

Anteriormente hemos mencionado que sus primeras reglas fueron aprobadas por el Sr. Provisor de Sevilla, Dr. Messía de Lassarte, el 2 de diciembre de 1570. Si bien, poco podemos conocer de su régimen jurídico, pues el original se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sin embargo por otras fuentes documentales que nos han llegado, podemos saber por ejemplo, que su Junta de Gobierno estaba formada por dos alcaldes, un mayordomo, un prioste, un escribano y cuatro diputados, que los hermanos ingresaban en un acto solemne y público, ante los Sres. Oficiales y hermanos, jurando esta Regla y abonando una limosna de entrada. Que tenían que pagar la luminaria, y en caso de no hacerlo sería sancionado, la obligación de la asistencia a los cultos y acudir cuando fueran llamados a cabildo. Así como derecho a honras funerarias a su fallecimiento, cuyo grado de solemnidad dependía del status que tuviera el cofrade difunto en la corporación.

En cabildo celebrado con fecha 9 de mayo de 1779, y por iniciativa del Sr. Fiscal de esta Hermandad, que manifestó la necesidad de reformar las primitivas constituciones de la corporación, *“pues pasaban dos siglos de antigüedad y no se practicaban muchos capítulos”*. Fue acordado por los Sres. Oficiales la renovación de su texto, refrendando los hermanos la modificación de las Reglas con fecha 4 de julio del mismo año. Obteniendo la aprobación de las mismas del Real Consejo de Castilla con fecha 4 de octubre de 1782.

Contaban esta nueva reglamentación de 24 capítulos, siendo el principal *“fin de esta Hermandad santa el mayor culto a nuestro Dios Sacramentado”*. También se reseña en las mismas que no existiría un número limitado de cofrades, pudiendo pertenecer a ella personas de ambos sexos, siempre y cuando fueran *“muy honradas, limpias de sangre y libres de toda nota”*, y contarán con el beneplácito del celador.

El gobierno de la misma estaba dirigido por los Oficiales de la Junta, constituida por su Hermano Mayor Mayordomo, dos Consiliarios, un Celador, un Prioste, dos Secretarios y seis Diputados, que eran elegidos para el mandato de un año el segundo día de Pascua de Navidad.

Además de guardar todo lo preceptuado en estas reglas, tenían los hermanos las obligaciones de acudir a los cabildos generales, asistir a las fiestas y procesiones, ya fueran mensales u otras que tuviera la cofradía, a concurrir a los entierros de los hermanos, asistir al Santísimo cuando se llevara a los enfermos, pedir demandas para el culto y para cubrir los gastos de la Hermandad, tanto las blancas en los días de fiestas, como las prietas que se venían haciendo las tardes y las noches por las casas de la feligresía.

Cualquier hermano tenía derecho, entre otros, *“a caja, bóveda, paño, doce cirios, cuatro velas cuando se lleve el paño para cubrir la caja y seis misas rezadas en días de fiesta”*. Variando en ciertos matices en caso que fuera Oficial de la Cofradía, que además, también dispondría de *“seis velas que ardieran desde la muerte a la sepultura y cuatro cirios más que arderán en su casa”*. Al padre, la madre, los hijos y suegros del hermano en vida, la Hermandad los asistiría en caso de fallecimiento de igual modo, pero sin misas ni acompañados.

En 1967 la Hermandad Sacramental y la Cofradía de Penitencia y Gloria quedaron fusionadas en una única con sede canónica en el templo parroquial de San Bernardo, *“celebrándose por ello una solemne función religiosa, presidiendo la misa el párroco Sr. Álvarez Allende y el panegírico estuvo a cargo del presidente adjunto del Consejo General de Cofradías, Rvdo. Rafael Bellido Caro. A la Junta la acompañaría el Capellán Real, don José Sebastián Bandarán”*.

Todo ello, supuso que se redactaran nuevas ordenanzas, de las cuales podemos destacar los siguientes aspectos: el gobierno de la misma estaba dirigido por su Hermano Mayor junto a los oficiales de la Junta de Gobierno, donde aparece la figura del Promotor Sacramental a quien competía fundamentalmente, *“por medio de su labor personal, atraer a los cultos en general y a los sacramentales en particular al mayor número posible de hermanos y velar para que estos cultos revistan el máximo esplendor posible, colaborando directamente en su realización”*.

De los muchos artículos de estas constituciones, seis de ellos, contenidos en el Capítulo IX, estaban dedicados exclusivamente a *“los cultos internos y externos de los que se han de ofrendar al Santísimo Sacramento”*, que consistían en celebrar una Hora Santa mensual, a continuación de la misa que se ofrecía mensualmente a los Sagrados Titulares en su altar el primer domingo de cada mes, donde durante ese tiempo quedaba expuesto el Santísimo Sacramento; cuidar en los oficios del Jueves y Viernes Santo para que revistiesen la mayor solemnidad, así como instalar con todo decoro el Monumento; atender al sostenimiento de la lámpara que debía arder ante el Sagrario, así como el aseo y exorno del altar donde estuviese reservado el Santísimo Sacramento y el de las Ánimas; *“Como manifestación pública de amor y veneración al Santísimo Sacramento, la Hermandad, siguiendo su piadosa tradición, organizará la procesión que anualmente se celebra en la fecha del veintiuno de agosto por la tarde y como final del jubileo de las cuarenta horas, en la festividad del Patrón de la Parroquia del Señor San Bernardo, siendo portado el Santísimo Sacramento en su custodia de plata y sobre un paso, por las calles de la feligresía con el mayor esplendor y recogimiento”*; así mismo también ordenaba acudir a los cultos externos que en honor del Santísimo

Sacramento fuesen verificados, ya fueran parroquiales o bien los tradicionales con ocasión del Corpus Christi; y por último, en honor a la Santísima Virgen en su fiesta de la Inmaculada Concepción, le debía dedicar una misa cantada y a continuación Salve Solemne.

Entre otros cultos también disponía una procesión claustral con el Santísimo Sacramento por el interior del templo, como conclusión del Quinario a sus Amantísimos Titulares, un Jubileo de las Cuarenta Horas en Cuaresma y un funeral en el mes de noviembre en sufragio por las almas de sus hermanos difuntos.

Estas reglas estuvieron en vigor hasta la renovación de las mismas tras promulgar el cardenal Bueno Monreal nuevas Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías en el año 1975, tras el Sínodo Hispalense, siendo aprobadas estas constituciones adaptadas a dicha normativa en el año 1977, en las cuales se modifica la fecha de la procesión con el Santísimo Sacramento en su custodia al 14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, y se incluyen dos jubileos, uno para el mes de marzo y otro para el de agosto.

En el año de 1988 vuelve la Hermandad a renovar las constituciones por las que se rige, con ellas desaparece el cargo de Promotor Sacramental dentro de la Junta de Gobierno y se reforma en ciertos matices su calendario en relación a los cultos sacramentales, así pues desaparece la práctica piadosa de la Hora Santa, instaurándose Misa de hermandad todos los domingo y festivos de precepto y la celebración del Jueves Eucarístico, el primero de estos días de cada mes, además establecen celebrar anualmente solemne función vespertina en la octava de la festividad del Corpus Christi. Por último en el mes de noviembre se oficiará sufragio por las almas de los hermanos difuntos en una función en honor a las Ánimas Benditas del Purgatorio.

Con la renovación de la Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías, dictadas por el cardenal Amigo Vallejo en 1997, son aprobadas nuevas reglas en el año 2007. No suponiendo variación alguna respecto a los cultos tantos sacramentales propiamente dichos, como en sufragio a las almas de nuestros hermanos difuntos o a los Titulares de esta asociación pública de fieles.

Con respecto a los títulos de esta hermandad, un acontecimiento significativo fue el que tuvo lugar en el año de 1848, cuando habiendo fijado su residencia en Sevilla los Infantes y Duques de Montpensier en el Real Palacio de San Telmo, se trasladó procesionalmente el Santísimo Sacramento desde esta Iglesia a la Capilla del Palacio, presidiendo la procesión S.A.R. el Infante, haciéndose hermano de esta corporación, junto a toda su familia, para lo cual se llevó el Libro de Reglas a su residencia. El 12 de mayo de 1893 fue nombrado Hermano Mayor Honorario. Figurando desde entonces su escudo de armas en el retablo de la Capilla Sacramental de esta Hermandad, a los pies de la imagen de la Inmaculada Concepción, sobre el manifestador del Sagrario. Siéndole otorgado con ello a la corporación el título de Real.

X. EL DECLIVE.

Sin lugar a dudas hay que decir que esta Hermandad llegó a ser una de las primeras Sacramentales de la ciudad en relación a su esplendor con los demás. Gracias a las donaciones de sus hermanos y bienhechores, al objeto de que ésta cumpliera con las demandas de sus donantes, supuso que las funciones se sucedieran en la capilla casi a diario, como también ocurrió con los sufragios. Contando en esta época con un número considerable de fincas, tanto rústicas como urbanas, las cuales les reportaban cuantiosas rentas.

Sin embargo, el comienzo de la centuria decimonónica vino motivado por una serie de acontecimientos de índole tanto políticos, como sociales y también religiosos, que marcarían drásticamente el devenir de esta Hermandad Sacramental, como a continuación podremos ver.

Comenzaremos citando el verano de 1800, cuando la ciudad y toda la provincia se vio asolada por una gran epidemia de fiebre amarilla, a consecuencia de este azote, que hizo que mermara también la población del barrio, fue sacada en rogativa la milagrosa imagen del Santísimo Cristo de la Salud hasta la Santa Iglesia Catedral, acompañándola las dos hermandades, esta Sacramental y la suya propia, con cirios e insignias, sufragando los gastos de esta procesión conjuntamente.

Otro hito importante que influyó de forma negativa fue la invasión de los franceses, y en consecuencia la importación de las ideas ilustradas, por ello durante los años 1807 y 1808 *“prohibió el Sr. Provisor la salida de Su Divina Majestad, y salió solamente San Bernardo y la Virgen del Patrocinio, a medias con el Sr. Cura, la Hermandad costeó la función del último día del jubileo y la del Cristo honras por todos los difuntos”*.

Sin embargo el hecho más significativo para la corporación fue la desamortización española, proceso histórico, económico y social iniciado a finales en 1798 y que duró hasta 1924, que consistió en poner en el mercado, previa expropiación forzosa y mediante subasta pública, las tierras y bienes que hasta entonces no se podían enajenar y que se encontraban en poder de las llamadas «manos muertas», es decir, la Iglesia Católica, la nobleza o las órdenes religiosas que los habían acumulado como habituales beneficiarias de donaciones, testamentos y abintestatos.

Iniciada por Godoy, afectó principalmente en esta primera época a los bienes eclesiásticos. Por ello el día 26 de junio de 1800, se dio lectura en la sala de cabildos y en presencia de todos los hermanos, por el Sr. Teniente Primero de la Real Audiencia, D. Antonio Fernández Soler, del Real Decreto del Gobierno por el cual quedaban enajenadas todas las fincas de las que era propietaria nuestra Hermandad.

Aunque no es hasta finales del mes de septiembre de 1841, con el regente Espartero, que impulsó la desamortización de bienes del clero secular, cuando *“recogió el Gobierno todas las fincas, rentas y bienes de la Hermandad y le entregó una carpeta*

al cuatro por ciento intransferible y la Hermandad apercibiría la renta del importe del capital cuando el Gobierno lo ordenara”.

A todo esto hay que sumarle, que habían perdido la capacidad de poder dar enterramiento a sus cofrades difuntos, al haberse suprimido el Cementerio de San Sebastián y prohibirse las inhumaciones en los templos, con fecha 17 de julio de 1864. Como ya he citado con anterioridad.

La última causa que citamos fue la real orden de Carlos III de 1780, por la cual se prohibía el uso de elementos profanos en las procesiones con el Santísimo Sacramento, lo que produjo una modificación, a partir de la década de los sesenta del siglo XIX, en el cortejo de las Procesiones Eucarísticas y significativamente en la del Corpus Christi de la ciudad, ya que al ser despojada esta procesión de tantos elementos, tuvieron que ser sustituidos por otros, a lo cual respondieron muchas hermandades sacramentales incluyendo en el cortejo algunos pequeños pasos con la imagen de los santos patronos de sus parroquias, siendo esta Hermandad una de las que lo hizo, portando la imagen de San Bernardo en un paso, entre las de San Roque que también llevaba al Titular de su parroquia y la de Santa María la Blanca que lo hacía con una escultura de San Juan Nepomuceno.

Tras quedar desposeída con la incautación de la mayoría de sus bienes, la situación económica de la hermandad se hacía cada vez más precaria. La corporación quedó de esta forma, sumida en un estado de decadencia y postración, sujeta tan sólo y exclusivamente a las cuotas de los hermanos y a las limosnas. Pese a ello, con más o menos trabajo, nunca dejó de llevar a cabo sus cultos a lo largo de los tiempos y sin interrupción.

Ya en el siguiente siglo, afectó de manera notable, las revueltas ocurridas en Sevilla en julio de 1936, si bien es cierto que el templo arquitectónicamente no sufrió deterioro de consideración durante estos sucesos revolucionarios, pues la iglesia no se quemó, como otras de la ciudad, sino que tan sólo se vio afectada la estatua del Santo Titular de la portada, sin mutilaciones de importancia. Los exaltados hicieron una hoguera en la puerta principal y la avivaron destrozando altares y arrancando las imágenes para echarlas al fuego, dejando el interior de la misma totalmente alterado y teniéndose que restaurar altares, imágenes, pinturas y otros elementos decorativos, así como también hubo que reponer otras muchas obras de arte que habían desaparecido pasto de las llamas.

Cuantiosos fueron los daños y las pérdidas que tuvo esta Hermandad Sacramental debido a estos trágicos sucesos. Así en la Capilla Sacramental, del Sagrario se arrancó un pequeño estípite, la imagen de la Inmaculada Concepción fue destrozada, habiéndose hallado las manos y la cabeza con dos impactos de balas; la figura del Arcángel San Miguel del manifestador desapareció, mientras las otras cuatro imágenes pequeñas, quedaron acéfalas, y con alguna otra mutilación.

Dos cornucopias con símbolos Eucarísticos y el retablo neoclásico sencillo donde se hallaba el cuadro de la Virgen del Pópulo, sufrió deterioros. En dicho altar

también se rendía culto a la imagen del Sagrado Corazón que Dña. Eduarda Merino Vargas dona en 1914, que desapareció. Saliendo al crucero, se hallaba la escultura, de gran interés artístico, del Niño Jesús y dos lienzos con figuras de Apóstoles. Tanto uno como otros, desaparecieron.

Con respecto al resto de altares que la Corporación tenía dentro del templo, podemos decir que en el Altar del Juicio Final o de las Ánimas, el lienzo quedó dividido en varios trozos, aunque el retablo no sufrió desperfectos.

En el que se exhibía la notable pintura de la Anunciación, en el plan de Altar, había una urna con la figura yacente de la Virgen del Tránsito, de singular mérito y procedente del destruido convento de San Agustín, colocada con autorización de la Hermandad Sacramental. El retablo sufrió importantes mutilaciones y muy destrozada resultó la referida pintura, perdiéndose también la imagen de la Virgen muerta.

En el altar donde se veneraban la imagen de Jesús atado a la columna, las cuatro figuras de los Evangelistas y, en el ático, a las Santas Justa y Rufina, todas las obras en madera policromada, desaparecieron en el saqueo.

Pasado el cancel de la puerta, que también fue destrozado, se hallaba el retablo con la imagen del Cristo de los Afligidos y las esculturas de San Juan Nepomuceno, San Julián y Santa Rita, todas en madera policromada. El retablo sufrió ligeros deterioros y las imágenes nunca se encontraron.

Pese a todos estos inconvenientes, continuó la Hermandad a partir de 1938 practicando su calendario cultural todos los años, celebrando el jubileo en el mes de agosto, llevando en procesión a Jesús Sacramentado en su custodia procesional, el último día de estos cultos, unos años por la mañana y otros por la tarde. Así como con su procesión eucarística para el cumplimiento pascual con enfermos e impedidos de la feligresía, en la mañana de un domingo de este periodo litúrgico. Además de hacer sufragios por sus hermanos difuntos, en una novena que anualmente se celebraba a las Ánimas Benditas del Purgatorio durante el mes de noviembre.

Pero también, al igual que muchas otras de la ciudad, durante la segunda mitad de este siglo acusó un importante decaimiento, lo cual llevó a sus miembros, inspirados siempre por el celo y patrocinio del Sr. Cura Párroco, D. José Álvarez Allende, llamado siempre por convenientes y aconsejables fines de apostolado, proponer a la Cofradía de Gloria y Penitencia, la unión de ambas corporaciones. Un acontecimiento histórico, que como hemos dicho, al hablar de sus ordenanzas, ocurrió hace más de cuarenta y cinco años.

XI. CONCLUSIÓN:

Todo lo tratado, se encuentra documentado en los libros que se conservan en el archivo de la Hermandad Sacramental de San Bernardo de Sevilla, ya sean de actas, acuerdos, cuentas, inventarios y/o protocolos de nuestra hermandad. Además de los

diferentes estatutos y reglamentos de régimen internos que se conservan, como pueda ser el de la Sociedad de Entierros. Estando el más antiguo datado su comienzo en 1635.

También es cierto, que el origen de la misma, aunque se encuentre recogido en los diferentes textos de los citados anteriormente, no deja de ser un relato transmitido por las diferentes generaciones de hermanos hasta llegar a nuestros días.

De un buen cofrade de esta tierra, escuche, que el día que Archivo Histórico Nacional de Madrid hable, se disiparían muchas dudas de nuestras hermandades y cofradías, especialmente de las sacramentales. Me gustaría señalar a este respecto, que nuestra hermandad con fecha 20 de octubre del pasado año, preguntó a este archivo, prometiéndonos hacernos llegar cuatro copias de documentos de esta hermandad que allí se conservan, evidentemente previo pago de la factura correspondiente, pero hasta la presente aún estamos en espera de su contestación. Quizás cuando lleguen, podremos cerciorar el origen de la corporación o en su caso reescribirlo.

Ni que decir tiene, que la Hermandad Sacramental y de Ánimas de San Bernardo, podría decirnos mucho más, pero desde mi mejor saber o entender, estos son sus principales hitos históricos. Que se hallan podido exponer aquí hoy, e incluir en el catalogo de su Patrimonio Devocional, es gracias a la labor del que fuera su secretario, D. José Martínez Huelva en 1928, pues en cabildo general de hermanos celebrado con fecha 22 de enero del mismo año, dio lectura a la historia de esta hermandad, así como de todos sus enseres, ya fueran inmuebles y lo que en ellos se contenía, objetos litúrgicos, o documentación histórica. Con motivo del traspaso de una junta de gobierno a otra.

Agradecer, al Sr. Presidente y a la Junta Directiva de este Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla, una vez más la gentileza de dejarnos esta casa, para que nuestros anales lleguen a toda la ciudad. A mi Hermano Mayor, otra vez, por la oportunidad que me ha brindado de ser yo quien haya tenido la dicha de contar hoy la historia de mi hermandad, cuando bien lo sabes tú, que deberías haber sido quien ocupara esta tribuna. Y a todos los presentes muchas gracias por su asistencia, espero que halla servido y que esta Hermandad Sacramental, vuelvo a repetir, deje de ser la gran desconocida de las antiguas corporaciones de este carácter que existe en nuestra ciudad. Pues sepan Uds. que desde que San Fernando liberará el arrabal, tan sólo ha dejado de hacer su procesión con el Santísimo Sacramento por las calles de la feligresía durante la invasión francesa, la guerra civil y en el año 2009 por motivos de lluvia.

Les espero a todos en el barrio de San Bernardo la tarde del próximo 14 de septiembre.

Muchas gracias.